

GOBERNACION DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

RESOLUCIÓN Nro. 3342 DE 2019



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2019, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 1289 de 2009, el Decreto 1222 de 1986 modificado por la Ley 617 de 2000, la Ordenanza 030E de 2001 y la Ordenanza 03 de 2003 y;

CONSIDERANDO

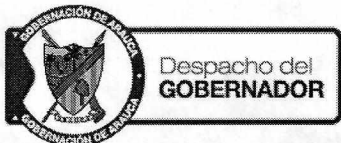
Que la Asamblea Departamental de Arauca a través de Ordenanza 030E de 2001, creo el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA "INDADER". Que a través de la Ordenanza 03 de 2003 se modificó el artículo primero de la ordenanza 030 E de 2001, estableciéndose: crease el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA".

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", radicó en el Banco de Proyectos Departamental y en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP, el proyecto cuyo objeto es "APOYO A LAS PRACTICAS DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", Registrado como consta en el Certificado GA-SPD-BP-323 del 04 de Octubre de 2019, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000.00).

Que el Licenciado **JOSÉ GREGORIO REYES CADENA**, Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", según radicado No. 2019040013942-1 del 07 de octubre de 2019, presentó solicitud de transferencia, mediante Cuenta de Cobro, dirigida a la Gobernación, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00), para el financiamiento del proyecto cuyo objeto es: "APOYO A LAS PRACTICAS DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Que se expidió Formato Único de Viabilidad Técnica Nro. 060 del 01 de Octubre de 2019, suscrito por **JOSÉ GREGORIO REYES CADENA**, Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes Arauca" y **BLANCA FLOR ÁLVAREZ WALTEROS**, Técnico Organización y Control Deportivo, con el objeto de que se proceda al traslado de los recursos correspondiente a la Vigencia 2.019 al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes Arauca", para la financiación del Proyecto "APOYO A LAS PRACTICAS DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Es necesario aclarar que la presente transferencia es una adición al proyecto "APOYO A LAS PRACTICAS DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000.00), recursos que fueron transferidos al INSTITUTO



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

RESOLUCIÓN Nro. 3342 DE 2019



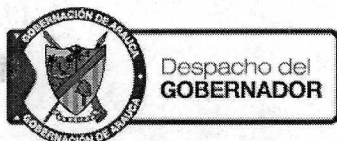
✓ DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES", MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1795 13 de Junio de 2019.

✓ Que mediante ordenanza 024 de 2018 "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019", prevé la aprobación de recursos para la ejecución del proyecto "APOYO A LAS PRACTICAS DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA," por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00).

✓ Además de la aprobación anterior de recursos, mediante Ordenanza 010E de 2.019 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019", prevé la aprobación de recursos para la ejecución del Proyecto "APOYO A LAS PRACTICAS DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00) cuyas fuentes de financiación son:

- 04010211284013074, REINTEGROS ICLD, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.901.417.41), con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2019-03934 del 08 de Octubre de 2019.
- 04010211284013058, RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 4105/2004, RESOLUCIÓN 1371 DEL 13 DE MAYO DE 2015 MINHACIENDA, por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$9.536.905.30), con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2019-03935 del 08 de Octubre de 2019.
- 04010211284013062, RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REGALÍAS, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$2.226.000.00), con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2019-03936 del 08 de Octubre de 2019.
- 04010211284013054, RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAEP, por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$11.335.677.29), con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2019-03937 del 08 de Octubre de 2019.

✓ Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA", es un ente descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuya actividad principal es garantizar la prestación del



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

RESOLUCIÓN Nro. 3342 DE 2019



servicio social en Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Arauca, que comprende las actividades de fomento y promoción de la práctica del deporte competitivo y recreativo en los diferentes municipios del Departamento de Arauca.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

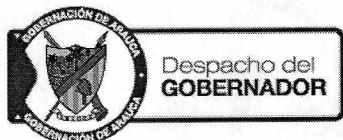
Que conforme a las disposiciones constitucionales y legales, el Gobernador del Departamento, como máxima autoridad del gasto autoriza a la Secretaría de Hacienda Departamental realizar la respectiva transferencia de los recursos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Departamental para **TRANSFERIR** al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA", los recursos correspondientes al proyecto de inversión, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)**, cuyo objeto es: **"APOYO A LAS PRACTICAS DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** a la cuenta No. **137370805** del Banco de Bogotá, correspondiente a la cuenta del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca y cuyas fuentes de financiación son:

- ✓ **04010211284013074**, REINTEGROS ICLD, por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.901.417.41)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2019-03934 del 08 de Octubre de 2019.
- ✓ **04010211284013058**, RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXCEDENTES FONPET EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 4105/2004, RESOLUCIÓN 1371 DEL 13 DE MAYO DE 2015 MINHACIENDA, por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$9.536.905.30)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2019-03935 del 08 de Octubre de 2019.
- ✓ **04010211284013062**, RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REGALÍAS, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$2.226.000.00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2019-03936 del 08 de Octubre de 2019.
- ✓ **04010211284013054**, RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAEP, por valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$11.335.677.29)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2019-03937 del 08 de Octubre de 2019.



GOBERNACION DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

RESOLUCIÓN Nro.

3342

DE 2019



✓ **ARTÍCULO SEGUNDO:** El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA" deberá **GARANTIZAR** que el proyecto cuente permanentemente con la Supervisión Administrativa, Técnica y Financiera.

✓ **ARTÍCULO TERCERO:** El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA" **DEJAR** a disposición de las autoridades competentes los contratos, convenios y demás documentación que se celebren en virtud de la presente transferencia.

✓ **ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Frente al contenido de la presente decisión procede el recurso de reposición, en los términos del Artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

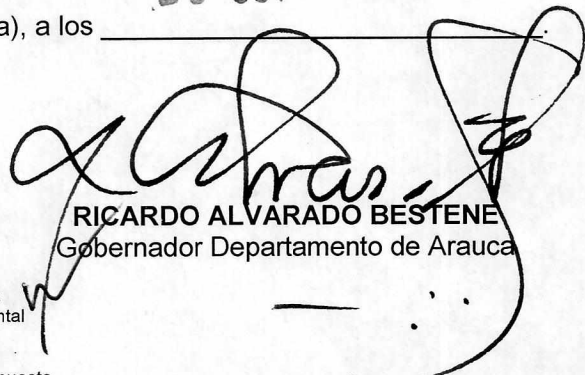
✓ **ARTÍCULO QUINTO:** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la gaceta Departamental. La Secretaria de Hacienda Departamental a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 OCT 2019

Dado en Arauca (Arauca), a los _____


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Manuel Calderón Sánchez
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Reynaldo Reyes Ramírez
Profesional Especializado en Presupuesto

Vo.Bo: Edgar Alfonso Cadena Díaz
Coordinación Jurídica

Proyecto: Diego Alejandro Carrillo Chávez.
Apoyo Jurídico SHD.